

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

-Aprueba Anexo de Contrato de Trabajo.

LOTA, 08 ABR. 2015

DECRETO N° 1075 -I (C)

Vistos:

Decreto DEM 1201 del 13.05.2014 que aprueba anexo de contrato de Trabajo Indefinido en la Escuela Carabinero Isaías Guevara Soto G-692, de Don **VICTOR ARTURO FIGUEROA CONCHA**; Anexo de Contrato de fecha 08 de abril de 2015; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRÚEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 08 de abril de 2015 entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación en su calidad de Empleador y el trabajador, **Don VICTOR ARTURO FIGUEROA CONCHA R.U.N.**, quien a contar del 08 de abril de 2015 hasta el Indefinido el citado funcionario asume funciones de Celador con 44 hrs. cronológicas semanales en la Escuela Santa María de Guadalupe E-683, con un Horario de Lunes a Viernes de 17.00 hrs a 23.00 hrs y el Sábado y Domingo de 16.00 hrs a 23.00 hrs, pudiendo ser modificado de acuerdo a los turnos rotativos y programación que defina el Director del Establecimiento Educacional.

2. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/RBS/CPG/MPA/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.